XIII RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

Ir de pinchos es una tradición que cada día adquiere más popularidad, pero sobre todo es una forma agradable de conversar con los amigos. En definitiva, se trata de una costumbre arraigada en Villaviciosa que cuenta con un importante número de bares, cafeterías y restaurantes. Consciente de ello, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón quiere destacar esa gran cocina en miniatura que se sirve a modo de aperitivo poniendo en marcha el **XIII edición del CONCURSO RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN** con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORAS DE LA XIII RUTA DEL PINCHO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN

CAPÍTULO I.- DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO DE LAS BASES

Las presentes bases tienen por objeto regular la celebración de la XIII Ruta del Pincho de Villaviciosa de Odón, así como la concesión de premios y distinciones a los establecimientos que participen en la celebración y a las personas que se hagan acreedoras a las mismas de acuerdo con las presentes bases.

SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE

Estas bases se rigen por lo dispuesto en la Ordenanza General para la concesión de Subvenciones (BOCM de 21-3-16), por la Ley 38/2003, de Subvenciones y sus normas de desarrollo, y específicamente se regulan por lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ordenanza municipal (ARTS. 36 a 39).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS PREMIOS

Los premios a conceder a los participantes en la Ruta del Pincho tienen la naturaleza de subvenciones, de acuerdo con el artículo 2 de la Ordenanza municipal.

CUARTA.- CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Para hacer frente a las obligaciones derivadas de lo dispuesto en estas bases existe consignación presupuestaria suficiente en el vigente presupuesto municipal.

QUINTA.- PUBLICIDAD

La convocatoria de la XIII Ruta del Pincho y las presentes bases se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y en la web municipal.

SEXTA.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La XIII Ruta del Pincho se celebrará los días, 7, 8 ,9 y 10 de junio de 2018.

Los locales participantes deberán mantener la oferta de pinchos todos los días del concurso de forma obligatoria durante el siguiente horario:

De13:30 a 16:00 horas y de 20:00 a 23:00 horas, salvo el domingo cuyo horario será de 13:30 a 16:00 horas.

SÉPTIMA.- TIPOS DE PREMIOS Y DISTINCIONES A CONCEDER

Se establecen los siguientes premios y distinciones:

a)- PREMIOS A LOS ESTABLECIMIENTOS

Entre los votos emitidos por todos los participantes en la RUTA DEL PINCHO se conocerán los establecimientos ganadores:

- **PRIMER CLASIFICADO** (Trofeo y diploma) Pincho de ORO

-**SEGUNDO CLASIFICADO** (Trofeo y diploma) Pincho de PLATA

-**TERCER CLASIFICADO** (Trofeo y diploma) Pincho de BRONCE

La entrega de premios tendrá lugar en el mes de junio.

b)- PREMIOS A LAS PERSONAS QUE HAN DEGISTADO LOS PINCHOS

Primer sorteo.

Entre todos los participantes que tengan sellado el carné por un mínimo de 10 establecimientos se sortearán tres cenas para dos personas:

PRIMER PREMIO Una cena para dos personas en el establecimiento ganador del Pincho de Oro por importe de cien euros (100,00€)

SEGUNDO PREMIO Una cena para dos personas en el establecimiento ganador del Pincho de Plata por importe de setenta y cinco euros (75,00€)

TERCER PREMIO Una cena para dos personas en el establecimiento ganador del Pincho de Bronce por importe de cincuenta euros (50,00€)

Segundo sorteo

Los participantes que tengan sellado el carné por un mínimo de 16 establecimientos entrarán en un segundo sorteo al "RUTERO DE ORO" y que consistirá en:

- PRIMER PREMIO: Un viaje para dos personas a elegir entre los programados por la Oficina de Municipal de Turismo durante los meses de octubre de 2018 a junio de 2019.

- SEGUNDO PREMIO: Dos abonos para la temporada de otoño 2018 del Coliseo de la Cultura

Estos premios tienen la consideración de premios en especie, y se ajustan a lo que establece el art. 39 de la Ordenanza, ya que su otorgamiento no supone obligación de practicar la correspondiente retención fiscal por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

Si el número de establecimientos participantes no superase los 16 se deberá tener sellado el carné por la totalidad de los establecimientos a concurso.

CAPÍTULO II.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

OCTAVA.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Podrán participar todas las tabernas, bares, restaurantes, cafeterías, etc. de Villaviciosa de Odón que lo deseen, para lo que deberán inscribirse en el formulario de inscripción que estará a su disposición en la web municipal y que será distribuido por el Ayuntamiento.

Cada establecimiento podrá presentar un solo pincho a concurso, cuyo precio será de un euro (1,00€).

El pincho a concurso deberá ser expuesto en lugar visible y destacado. Las raciones no tendrán consideración de pinchos.

El Ayuntamiento editará un folleto informativo en el que incorporará la siguiente información: nombre y fotografía del pincho y dirección del establecimiento.

NOVENA.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se podrán realizar hasta el **18 de mayo de 2018, inclusive,** mediante la entrega o envío de la solicitud de participación debidamente cumplimentada, adjuntando una fotografía del pincho que se presenta a concurso.

La inscripción podrá realizarse a través de cualquiera de las modalidades siguientes:

- Por correo electrónico a la dirección: actividades@v-odon.es
- En persona, en la concejalía de Comercio e Industria. Plaza de la Constitución, número 4, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 h.

Los establecimientos ganadores deberán incluir en su carta, hasta al menos la fecha en la que se convoque la siguiente edición, el pincho con el que hayan obtenido el premio y al precio de carta que consideren oportuno.

DÉCIMA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán votar y participar en los sorteos previstos en estas bases aquellas personas que cumplan las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte en el primer sorteo se deberá tener sellado el carné por un mínimo de 10 establecimientos.

Para poder tomar parte en el segundo sorteo (Rutero de Oro) se deberá tener sellado el carné por un mínimo de 16 establecimientos.

En el caso de no presentarse a concurso más de 16 establecimientos se deberán tener sellado el carné por la totalidad de los inscritos.

El carné, que va incluido en el folleto informativo estará a disposición del público en todos los establecimientos participantes.

Los carnés serán sellados en los establecimientos que participen en la Ruta del Pincho, como acreditación de la participación en la misma.

CAPÍTULO III.- VOTACIÓN, CELEBRACIÓN DE SORTEO Y ENTREGA DE PREMIOS

UNDÉCIMA.- VOTACIÓN

Las personas que decidan tomar parte en la Ruta del Pincho deberán depositar su voto en las urnas selladas disponibles en los establecimientos durante de los días de celebración de la Ruta.

Las urnas se recogerán por personal del Ayuntamiento en los días posteriores a la finalización de la Ruta, donde quedarán custodiadas.

DUODÉCIMA.- SORTEO

El sorteo se realizará en los días posteriores a la conclusión de la Ruta del Pincho, en las dependencias municipales. En el sorteo se celebrará en presencia de los concejales delegados de Comercio e Industria y de Participación Ciudadana y con la asistencia de empleados municipales y se extenderá un acta con el resultado del mismo y de los establecimientos y participantes que resulten premiados.

El resultado del sorteo se hará público en la web municipal.

DÉCIMA TERCERA.- DESIGNACION DE PREMIADOS

La designación de los establecimientos y participantes que hayan resultado premiados se hará por Resolución del concejal o concejala responsable, previa fiscalización de la Intervención en los términos establecidos en el art. 38 de la Ordenanza de Subvenciones.

DÉCIMA CUARTA.- ENTREGA DE PREMIOS

La entrega de premios a los establecimientos participantes y a las personas participantes se hará durante el mes de junio

Como requisito previo a la entrega de premios los premiados deberán presentar na solicitud en la que declaren no estar incursos en ninguna de las causas enumeradas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de Subvenciones.

DÉCIMA QUINTA.- NATURALEZA DE LAS BASES

Las presentes bases tienen naturaleza administrativa y contra su aprobación podrán interponerse los recursos administrativos previstos en las normas.

Las cuestiones litigiosas que se susciten con ocasión de la aplicación de las presentes bases podrán dar lugar a los recursos administrativos previstos en las normas, y en última instancia serán conocidas por los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa.

Villaviciosa de Odón, mayo de 2018